

EL HABITAR

Miguel Alberto Guérin
UNLPam y FADU UBA

**LOS CAMBIOS EN LAS DIMENSIONES
SEMÁNTICAS DE *HABITAR***

LILIANA GIORDANO y LEJANA D'ANGELI, ed. 1999. *El habitar, una orientación para la investigación proyectual* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires y Universidad Autónoma Metropolitana [ISBN 950-29-0639-X]), p. 347-353.

EL HABITAR

LOS CAMBIOS EN LAS DIMENSIONES SEMÁNTICAS DE *HABITAR*

Elena Huber, Miguel Alberto Guérin

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Universidad de Buenos Aires

Universidad Nacional de la Pampa

Argentina

eorum in vultu habitant oculi mei

(mis ojos no abandonan el rostro de ellos) Cicerón, *Filípicas*, 12, 3

En 1492, Antonio de Nebrija publicó *su Vocabulario latino – español*, en el que el verbo *habitare*, documentado desde los orígenes de la lengua latina, se traduce por *aforar*, a pesar de que, en español, ya a mediados del siglo trece, Gonzalo de Berceo había utilizado la palabra, y a pesar de que, en latín, los verbos *habitare* y *morari* habían tenido acepciones diferentes, según más adelante se expondrá.

Colón fechó, «sobre las islas de Canaria», el 15 de febrero de 1493, la carta a Luis de Santangel, escribano de ración, en la que, al dar cuenta a los Reyes Católicos de los resultados de su empresa, deja constancia de haber hallado «muchas islas pobladas con gente sin número», y también de su insistente e infructuosa búsqueda de «grandes ciudades o villas». En este primer testimonio de la expansión europea a la hasta entonces desconocida cuarta parte del mundo, que permitiría experimentar inimaginables formas de habitar, Colón no utilizó la palabra. En este texto inicial, los «indios» todavía no habitan.

Habitar, como todo lexema, ha sufrido una permanente redefinición semántica, acelerada en los momentos de profundo cambio cultural. El presente artículo está destinado a exponer la complejidad del problema.

Algunas precisiones teóricas

Investir de sentidos el mundo sensible es la misión, constante y acumulativa, de cada cultura. El producto primero de ese proceso de producción de sentidos es un universo de conceptos, que se encarna en ese universo de signos organizados en códigos, que llamamos lengua, y se confunde con él.

El concepto cultura es definible como la memoria no hereditaria de una colectividad. Por su parte, la lengua es el soporte y organizador básico de esa memoria.

El todavía ignorado y cada vez más estudiado proceso de incorporación a la lengua, la culturalización nodal, proporciona un conjunto básico de conceptos, que pueden ser entendidos como modelos analíticos primarios del mundo sensible, y, sobre todo, hace que el hablante se integre al sistema de producción de sentido.

Participar de este sistema implica, desde el comienzo, adquirir la capacidad para cumplir con el requisito primero del cuerpo social: vehicular información; pero hacerlo consiste en utilizar un

EL HABITAR

código que es portador de una memoria colectiva y, consecuentemente, intervenir en esa memoria. Utilizar los modelos primarios del mundo sensible conlleva la vehiculización inconsciente de los discursos de la cultura.

Toda forma de modelización secundaria del mundo sensible –filosofía, ciencia, arte, religión– sólo puede hacerse a partir de la cambiante sustancia de la modelización primaria; a este proceso alude la denominación de cultura superior.

Formar parte de una cultura es integrar, de una manera irreversible, un universo de sentidos preexistente, lo que implica no poder sino conferir sentido, y no poder percibir sino aquello que se presenta investido de sentido. Pero esa integración implica además participar del sistema de producción de sentido, es decir, una intervención necesaria en la memoria colectiva, en los discursos inconscientes de la cultura.

Desde esta perspectiva, la indagación de un lexema es siempre una indagación interna: se está incluido en algún punto del devenir de sus sentidos; y también es una indagación sistémica, el sentido surge de la interacción entre modelizaciones primarias, y los límites entre ellas son dinámicos y también resultantes de la interacción.

La indagación de *habitar*, es la de una modelización primaria central de nuestra cultura, como se trata de exponer a continuación.

Algunas precisiones etimológicas

El *habitar* castellano, proviene del *habitare* latino, que es un frecuentativo del verbo *habere* “tener” y cuyo significado básico “tener de manera reiterada”, “tener de manera frecuente”, “poseer”, “ocupar” es una especialización del sentido absoluto de *habere*.

El habere latino pertenece a una raíz indoeuropea central, *ghabh-*, vinculada al sentido de dar y 'recibir', que en sánscrito originó palabras como *mano*.

Por su parte, *habitare* tiene una organización de sentido que ha perdurado. En primer lugar, es una acción propia de seres humanos y específica de nuestro planeta; Cicerón ironiza sobre quienes puedan pensar que la luna es habitada (*Academia* 2, 123). En segundo lugar, si bien se puede habitar *en* diferentes regiones, «Sicilia», «Lilibea», o bien bajo tierra», «*al borde de una ruta*» o «*en el fondo de los valles*», se habitan especialmente las ciudades» (Virgilio, *Eneida* 3, 106 y 8, 352); lógica según la cual la fortaleza está lejos de las partes que son habitadas (Livio 24, 3. 2) y «la región es habitada por numerosos burgos» (Quintus Curtius Rufus, 8, 2, 14).

El sentido frecuentativo de *habere*, da lugar a metáforas como «*habitare in oculis*» habitar en los ojos (de otros) es decir: ‘ser tenido de manera frecuente y reiterada por las miradas de los otros’ (Cicerón, *Pro Cneo Plancio* 66) y también a la metáfora inversa. «*Eorum in vultu habitant oculi mei*» ‘mis ojos habitan en el rostro de ellos’ (Cicerón, *Filípicas* 12, 3).

Algunas precisiones sobre los vocabularios españoles

En *el Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias, publicado en 1611, no se registra el término; pero, el primer diccionario de la Real Academia Española, publicado entre 1726 y 1739, dice que *habitar* significa ‘vivir, morar en algún lugar o casa’.

EL HABITAR

La vinculación entre *habitar* y *morar*, instalada por Nebrija continúa, pero se agrega la vinculación con *vivir*, que indica una relación conceptualmente mucho más extensa, ya que todo ser vivo resulta impensable sin su relación con algún sitio del planeta, y también mucho más profunda porque queda implícita que se está vivo debido a esa relación. Además, se precisa el sitio habitado que puede ser un «lugar», acepción extensa y vinculable a cualquier ser vivo, o una casa, acepción restringida, que remite en toda expresión no metafórica al ser humano vivo.

Pero el conjunto de cuatro posibilidades (vivir o morar en algún lugar y también vivir o morar en alguna casa) también se restringe mediante las autorizaciones, ya que se cita la *Conquista de las malucas* en la que Bartolomé Leonardo de Argensola (1562-1631) dice que el culto y la razón no habitan las islas, y una obra no identificada (se menciona una recopilación, la *Corona trágica*), de Lope de Vega (1562-1635) en la que se presenta al «fiero tracio» como habitante del Bósforo.

Ambos ejemplos corresponde a vivir (de manera permanente) en algún lugar y, en ambos casos, el sujeto es el hombre, ya que la segunda se refiere específicamente a un colectivo humano y, en la primera, culto y razón son metonimias por ‘hombres con religión’ y ‘hombres con razón’.

La actual edición de este diccionario, la vigésimo primera, también mantiene la vinculación entre *habitar* y *morar* en su definición. “Vivir, *morar*”, que al eliminar las precisiones respecto del sitio habitado, extiende de manera absoluta tanto el sujeto habitante como el sitio habitable. Sin embargo, esto no coincide con los usos que la propia Academia hace de este verbo para expresar los sentidos de otros lexemas.

Habitar como forma de vivir del hombre en lugares construidos

Como en latín, *habitar* es una cosa de humanos, ya que muy pocos animales son definidos por el lugar en que habitan y nunca sólo por esta sola característica. Por el contrario, los pueblos «antiguos» o «extinguidos», y alguna «nación», «parcialidad» o «grupo», se definen exclusivamente por «las tierras», «el país», «las regiones», «las costas», «la altiplanicie», «las llanuras», «la desembocadura», «el cabo» o simplemente el topónimo que habitaron. Así se definen los colectivos *carnios*, *catos* y *silures*, y los adjetivos, casi todos también de *uso sustantivo*, *cimbrio*, *chibcha*, *chorotega*, *dorio*, *hebreo*, *hérulo*, *heteo*, *hotentote*, *moro*, *nahua*, *payaguá*, *ranquel*, *siboney*, *sicambro*, *silingo*, *teuelche* y *teutón*.

Si bien la repartición no es estricta, el régimen transitivo del verbo parece haberse reservado a los pueblos que se consideran indígenas de una región -se denomina *carnios* al «antiguo pueblo que habitó la Italia septentrional»-, mientras que el régimen de la preposición *en* parece remitir a una habitación temporaria: el sicambro es un «pueblo que habitó antiguamente en la Germania septentrional, cerca del Rin, y después pasó a la Galia Bélgica, donde se unió con los francos».

Habitar, para el *Diccionario*, es una forma particular de *ocupar*, verbo que, a su vez, vincula un colectivo, denominado genéricamente, *gente*, con un espacio, una porción de la tierra, denominado genéricamente *sitio*. De este modo, *poblar* se delire por «Ocupar con gente un sitio para que habite o trabaje en él», donde, además, *habitar* queda diferenciado de *trabajar*.

Si bien es posible afirmar que «los hombres» pueden habitar «cuevas y chozas», para el *Diccionario* esto sucedió en la *edad de plata* «Tiempo en que, según la ficción de los poetas,

EL HABITAR

empezó a reinar Júpiter, y los hombres, menos sencillos que antes, habitaron cuevas y chozas y labraron la tierra», definición que mantiene la diferenciación entre *habitar* y *trabajar*.

El ámbito que *el Diccionario* reserva para *habitar* es la *casa*, «Edificio para habitar», es decir un edificio que, a diferencia de otros, se construye especialmente para ese fin y que, se infiere del conjunto de definiciones, es específicamente urbano. De la ciudad se sale para *rusticar*, que consiste en habitar en el campo, «por distracción o recreo» o «por recobrar o fortalecer la salud».

La casa que no está en la ciudad es un tipo especial de casa, la *de campo* definida como «La que está fuera de poblado y sirve para cuidar el cultivo, para recrearse o para ambos objetos a la vez». La distracción o recreo, un subespacio a reunir con los de trabajar y habitar, que ya hemos visto antes, tiene, en la ciudad, casas específicas.

En la ciudad, en primer lugar, la lengua del *Diccionario* reconoce, dentro del ámbito de lo privado, diferentes casas para habitar, distinguiendo la *casa paterna*, y la *solariega*, es decir «la más antigua y noble de una familia». A su vez, la casa unifamiliar puede ser discreta o bien *de vecindad*, la que «contiene muchas viviendas reducidas, por lo común con acceso a patios o corredores»

Pero otras determinaciones del sustantivo casa recortan la casa para habitar, con especificaciones del espacio semipúblico. Un breve repaso de las mismas permite indagar la complejidad que se le reconoce en la vida urbana.

En lo político, se diferencia la *casa consistorial*, destinada a la actividad política específica de la ciudad, y la *casa de aposento* que estaba «sujeta al servicio que la villa de Madrid hacía al rey».

En lo económico, la *casa abierta* «estudio o despacho del que ejerce profesión, arte o industria» o simplemente la «tienda», cuya puerta, a diferencia de la de la casa para habitar, está franqueada a la calle. También la *casa de banca*, destinada a la actividad financiera, y la *de empeños*.

Los espacios urbanos destinados a la actividad religiosa se reconocen en la *casa cural*, que «ocupa el cura», la *casa profesa*, donde los religiosos viven en comunidad, y los templos: la *casa de devoción* o la *de Dios* o la *del Señor* o la *de oración*.

A la gente que está de paso por la ciudad, se la alberga de manera temporaria, en la *casa de asistencia*, la *de dormir*, la *de estado*, la *de huéspedes*, y la *casa de posada*; y se les ofrece alimentación, en la *casa de comidas*.

El ocio se analiza en la *casa de conversación*, que, en el siglo diecisiete, remitía al «casino o círculo de recreo» y en la *casa de coima* o la *de juego*, destinadas a «la explotación de juegos de azar».

Finalmente, un conjunto de expresiones relativamente eufemísticas delimita el espacio semipúblico reservado a la prostitución femenina, que se ejerce en la *casa de camas*, la *de citas*, *de compromiso*, *de lenocinio*, *de mancebía*, *de prostitución*, *de tolerancia*, *de trato*, y en la *casa llana* y la *casa pública*.

EL HABITAR

Habitar y morar en la normativa léxica

En la definición de morar; “Habitar o residir habitualmente en un lugar”, el Diccionario vuelve a vincular ambos verbos, lo que también hace en las definiciones de *anidar*, *animar*, *posar* y *vivir*; además, relaciona *habitación* y *morada* en las definiciones de *conventualidad*, *conversación* y *vivienda*. En esta definición parece concederle a ambos el carácter de “residir habitualmente”, “con continuación o por hábito”, en un lugar, con lo que la frontera entre ambos espacios semánticos queda imprecisa.

Pero *morada* nos permite indagar el espacio semántico que el Diccionario construye para *habitar*. El hombre tuvo una morada en el edén, “según la Biblia, paraíso terrenal, morada del primer hombre antes de su desobediencia”, pero, después de su vida terrenal, puede aspira al cielo, “Morada en que los ángeles, los santos y los bienaventurados gozan de la presencia de Dios”. *Morada* y, por lo tanto, *morar*, se vincula, entonces, a lo temporario, a lo accidental, y no a lo sustancial, como lo confirma la definición de golondrino: “El que anda de una parte a otra, cambiando de morada como la golondrina”, y lo ratifica la de domicilio: “Morada fija y permanente”, es decir que es propio de *morar* lo temporario y que, cuando se quiere expresar, con ese conjunto semántico, algo más perdurable, se debe recurrir a modificadores que así lo indiquen: “fijo”, “permanente”, por ejemplo.

Habitar y morar en los orígenes de las ciudades hispanoamericanas

Cuando se produjo la expansión española sobre las culturas indígenas del continente americano, las ciudades europeas, estaban en pleno proceso de constitución y se consolidaban las alianzas entre las burguesías y las nacientes monarquías absolutas.

Después de breves vacilaciones, se sustituyó el modelo factorial por la organización imperial basada en una red de ciudades fundadas para albergar a los españoles y ejercer, desde ellas, el control sobre los hombres y las tierras.

Habitar, ya lo señalamos, está ausente de la organización semántica de Colón, pero en otros escritos del siglo dieciséis americano, el verbo se liga a descripciones de interés etnográfico; los indios «habitan dentro de la mar» o «en estas provincias», o «en chozas muy pequeñas».

Desde el primer tercio del siglo dieciséis, se usa el derivado *habitador*; modificada por complementos como «de la tierra» o «del pueblo», que se diferencia de *habitante*, ligado exclusivamente a la ciudad, y también del *vecino* de la ciudad, del *estante* y del morador.

Aparecen aquí las primeras precisiones de la evolución de *habitar* en el mundo americano. Los indígenas habitan (son *habitadores de*) espacios naturales, «la tierra», «dentro del mar», o espacios construidos por ellos ya sean de organización colectiva, «el pueblo», o de carácter uní a plurifamiliar, «la choza». También pueden habitar la ciudad española, pero de manera sometida al español, que no se limita a habitar una casa de ella sino que, además, es *vecino* de la ciudad, es decir alguien con plenos derechos urbanos, un integrante del imperio español, que, en el Perú, era sinónimo de encomendero.

El español puede estar en la ciudad, como *estante*, es decir sin ser vecino de ella, porque permanece a la espera de serlo o porque está de paso, durante un tiempo, por ser vecino de otra ciudad. El resto de los españoles, la familia de los vecinos, *mora* en la ciudad.

EL HABITAR

Este espacio semántico derivado de la expansión, agrega complejidad y, a la vez, clarifica, el preexistente. *Habitar*, un concepto integrante de los modelos analíticos primarios del mundo sensible, remite, en la evolución léxica de nuestro idioma, a la vinculación entre un sector de la humanidad y el sitio donde ese sector se realiza con plenitud.

Habitar en las ciudades en el marco de una simbología preexistente

La expansión americana amplió el modelo analítico primario de *habitar*, vinculado a la ciudad desde la irrupción de lo urbano en el mundo señorial, ocurrida en torno del siglo trece. Entonces se recuperó el significado virgiliano del verbo.

Contemporáneamente, el florentino Brunetto Latini (1220-1295), que Dante consideró su maestro (*Infierno XV*, 82-85), escribía, en francés, *El tesoro*, obra enciclopédica, destinada a reunir, en una única concepción de la vida, cuanto se conocía entonces de la naturaleza y del hombre.

A comienzos del siglo quince, esta obra fue traducida al aragonés, en una versión donde el uso de *habitar*, por influencia del francés original, resulta más frecuente que en los textos españoles contemporáneos.

Uno de estos usos nos permite identificar el sentido básico de *habitar*, de tener de manera frecuente y reiterada. Alma es vida del hombre y dios es vida del alma. No es hombre su cuerpo, que fue hecho del limo de la tierra, solamente es hombre si alma **habita** en él y, por este ajuste a la carne, es ella llamada hombre (*El tesoro*, libro I).

En el espacio del sentido, *habitar* consiste, entonces, en un profundo ajuste entre dos realidades discretas y diferentes: el alma divina y el cuerpo efímero, un pueblo y su territorio, el hombre y su ciudad, y finalmente, en las ciudades de la burguesía, la familia y su casa urbana.

Bibliografía

Archivo digital de manuscritos y textos españoles (ADMYTE). Versión 1.01. Micronet SA.

Boyd-Bowman Peter. 1971. *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*. London, Tamesis Books.

Corominas, Joan. 1954-1957. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. Berra, Francke. 4 v.

Covarrubias, Sebastián de. 1943. *Tesoro de la lengua castellana o española*; según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens, publicadas en la de 1674. Barcelona, Horta.

Ernout, A. et Meillet, A. 1967 *Dictionnaire étymologique de la langue labre. Histoire de mots*. Parir, Klincksieck.

España. Real Academia Española. 1963. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar*:

EL HABITAR

los proverbios o refranes y otros casos convenientes al uso de la lengua [...]. Madrid, Francisco del Hierro. 1726-1739. Edición facísmil: Madrid, Gredos. 6 t. en 3 v.

España. Real Academia Española. 1992. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España - Calpe.

Gaffiot, Félix. 1934. *Dictionnaire illustré latin français*. París, Hachette.

Nebrija, Elio Antonio de. 1979. *Diccionario latino - español (Salamanca 1492)*. Estudio preliminar de G. Colón y A. J. Soberanas. Barcelona, Puvill.

Roberts, E. A, y Pastor, B. 1996. *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*. Madrid, Alianza.